

ENERFAC CENTRAL DE COMPRAS S.L CIF B71196463

Domicilio social: C/ URBANIZACIÓN ITAROA, 2, 31620 - Navarra

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 16,82 €

Nº Factura: M5987096335 emitida el 07 de abril de 1997

Periodo de consumo: 06 de marzo de 1997 a 05 de abril de 1997

Fecha de cargo: 10 de abril de 1997

Referencia del contrato de suministro: 1423270879092

Remite: ENERFAC CENTRAL DE COMPRAS S.L Apartado de Correos XXXXX 31620 HUARTE

MYRIAN VÁSQUEZ LOMBARDO

Carretera a Entrepinos

16,82€

05358 San Juan de la Encinilla

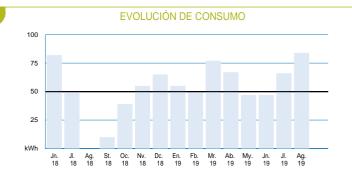
RESUMEN

Por potencia contratada		12,86 €
Por energía consumida		0,00€
Impuesto electricidad		0,66 €
Alquiler equipos medida y control		2,75€
IVA	2% s/13,52 €	0,27€
	10% s/2,75 €	0,28€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (06 de marzo de 1997)	86564 kWh
Lectura actual: real (05 de abril de 1997)	86564 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: MYRIAN VÁSQUEZ LOMBARDO

Dirección de suministro: Carretera a Entrepinos 05358 San Juan de la Encinilla

Dirección fiscal: Carretera a Entrepinos 05358 San Juan de la Encinilla

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 262159912 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,69 kW

Referencia del contrato de suministro (ENERFAC CENTRAL DE COMPRAS S.L): 1423270879092

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA SALTEA S.L.U.): 862533396007

Fecha final contrato: 05 de abril de 1997 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 07 de abril de 1997

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2653933977385233ZEVH

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: FCA Capital España, EFC SA

IBAN: ES86409202772798184***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E86721744126481489299651482 Atención al cliente (ENERFAC CENTRAL DE COMPRAS S.L): 900 696 613 Reclamaciones (ENERFAC CENTRAL DE COMPRAS S.L): 900 696 613; www.enerfac.es; fax: 900 696 613

Averías y Urgencias (ELECTRA SALTEA S.L.U.): 900 696 027

Puntos de atención cercanos: C/ URBANIZACIÓN ITAROA, 2 31620 HUARTE Navarra

Portal de medidas https://electrasaltea.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ENERFAC CENTRAL DE COMPRAS S.L): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 31620 HUARTE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.enerfac.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 16,82 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,69 kW x 30 días x 0,105456 €/kW día 11,67 €

Comercialización

3,69 kW x 30 días x 0,010731 €/kW día 1,19 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,114924 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,130900 €/kWh 0,00€

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/12,86 € 0,66 €
Subtotal 13,52 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,091726 €/día	2,75 €
Subtotal otros conceptos	2,75 €
IMPORTE TOTAL	16,27€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/13,52 €	0,27€
10% s/2,75 €	0,28€

TOTAL IMPORTE FACTURA 16,82 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ENERFAC CENTRAL DE COMPRAS S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 696 613 y en www.enerfac.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.enerfac.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €